

DECRETO N°

841

TEMUCO,

21 MAR 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 10 de septiembre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°205-2021, "Soluciones constructivas municipal módulo 2021" ID: 1658-531-LP21.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 760 de fecha 25 de octubre de 2021, que adjudica la Propuesta Pública N°205-2021, "Soluciones constructivas municipal módulo 2021" al oferente Silvana De La Fuente Melivilu, Cédula de Identidad N° en la suma de \$77.736.896.- IVA incluido.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 22 de noviembre de 2021 que aprueba contrato "Soluciones constructivas municipal módulo 2021", celebrado entre la municipalidad de Temuco y Silvana De La Fuente Melivilu, por escritura Pública de fecha 15 de noviembre de 2021.-

4.- La Carta de fecha 28 de diciembre de 2021 presentada por Silvana De La Fuente Melivilu, ingresada a la oficina de partes de la municipalidad, señalando el término de obra.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Solución constructiva programa de Habitabilidad 2018 y construcción de fosas", a las siguientes funcionarias y funcionario:

- Sra. Laura Carola Rodríguez Ferrada, Profesional, Departamento Programas Sociales, Dideco.
- Sra. Paulina Martínez Rivas, Trabajadora Social, Departamento de Programas Sociales, Dideco.
- Sra. Andrea Padilla Arrau, Constructor Civil, Inspector Técnico Obra, Dirección de Obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LKLM/LCRF/gann

- c.c. : Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. : Dirección de Control.
- c.c. : Dirección de Desarrollo Comunitario
- c.c. : Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



ID. 2434463